Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Acuerdo.

En la villa de Archena en siete dias del mes de Marzo de mil setez.tos sesenta y dos años: los Señores Agustin Lopez y Jph de Luna Lopez Alcaldes ordinarios desta dha villa; Geronimo Benegas, y Fran.co Vera Melgarejo Regidores, conzejo, Justicia y Regim.to desta dha villa por su Mag.d con asistencia de Juan Terezo Pror. Sindico Gnl. della; estando Juntos, y Congregados en forma de Ayuntam.to en las Casas del S.or Fran.co Carrillo Alcalde Mayor desta dha villa p.r no haver Salas Capitulares, p.a tratar y Conferir las Cosas tocantes, y pertenezientes al Servicio de Dios nro. S.or Vien, utilidad, onor, Zelo Christiano, y Esplendor desta dha villa; Dixeron q.e muchos años aze tienen los vezinos desta dha villa vivos deseos de q.e se haga una Imagen de Maria S.ma con la Vocaz.on de los Dolores, por no tenerla la Ygl.a Parroquial della, ni fondo su fabrica, p.a edificarla; y q.e sus Merz.s tienen esperimentado el mucho Zelo, y Devozion q.e tiene todo el Comun a dha Imagen, por q.e no se malogre tan Santa Devoz.on y Piadoso fin, para q.e queden complazidos, y su Devoz.on vaya en Aumento; Acordaron se haga a costas y espensas de los Propios, y Rentas desta dha villa la dha Imagen de Maria S.ma de los Dolores, librandose por aora Doscientos Reales v.n y Mediante q.e se nezesita nombrar Comisario q.e disponga la Construcz.on de dha Imagen, y su conduz.on con la decencia Correspond.te a esta dha villa; desde luego sus Merz.s de un Acuerdo, y Conformidad, atendiendo a las buenas Prendas q.e concurren en d.n Marzelino Antonio Marz. Pro. desta dha villa, y ser de la mayor Satisfacz.on de sus Merz.s le nombran por tal Comisario, y Mandaron se entregue libram.to de dhos Doscientos R.s p.a q.e lo repita Contra el Ma